

D. José Luis Sáez Pastor, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Ley.

**EXPONE:**

**Primero.-** Que El Ayuntamiento de Guardamar del Segura publicó con fecha 11 de diciembre de 2015, las Bases reguladoras de la convocatoria para autorizar la ocupación de 9 casetas en el mercadillo de Navidad.

**Segundo.-** Que se han recibido en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento las siguientes solicitudes de participación, en plazo:

1. David Rodríguez Carrillo con Registro de Entrada 20.219 de 16 de diciembre de 2015
2. Carmelo Ballester López con Registro de Entrada 20.233 de 16 de diciembre de 2015
3. Jordi Zaragoza Audet con Registro de Entrada 20.241 de 16 de diciembre de 2015
4. María del Mar Pérez Aldeguer con Registro de Entrada 20.242 de 16 de diciembre de 2015
5. Francisco Javier Aldeguer Martínez con Registro de Entrada 20.258 de 16 de diciembre de 2015
6. Remedios Molto Vera con Registro de Entrada 20.270 de 16 de diciembre de 2015

**Tercero.-** Que posteriormente a la finalización del plazo recogido en las Bases reguladoras se presentaron las siguientes solicitudes:

7. Dolores Pérez Martínez con Registro de Entrada 20.303 de 17 de diciembre de 2015
8. Marly Espinoza Sánchez con Registro de Entrada 20.319 de 17 de diciembre de 2015

**Cuarto.-** Que habida cuenta de que el número de solicitantes es inferior a los puestos disponibles, no procede realizar sorteo.

Y es por lo que he resuelto dictar el siguiente **DECRETO:**

**Primero.-** Autorizar a los solicitantes la ocupación de las casetas, ubicadas en la vía pública en el mercadillo de Navidad, atendiendo a los requisitos contenidos en la Base 5, lo cual implica el pago de la Tasa correspondiente y el depósito de la fianza establecida.

**Segundo.-** Hacer público y notificar el Decreto a los interesados para su conocimiento, a través de la página web municipal: [www.guardamardelsegura.es](http://www.guardamardelsegura.es), debiendo indicar los recursos que frente a la misma cabe interponer.

Lo dispone el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Luis Sáez Pastor, y CERTIFICA con firma digital reconocida, D. José Luis Vicedo Rubio, Secretario General del Ayuntamiento del Guardamar del Segura, utilizando ambos la firma electrónica reconocida, regulada en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

En Guardamar del Segura.

**//FIRMADO DIGITALMENTE//**